



Vulneran procesos comiciales, dice

“Corcholatas” no deben realizar mítines: TEPJF

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó las medidas cautelares en contra de las “corcholatas” de Morena para que se abstengan de realizar y participar en eventos proselitistas, como los que llevaron a cabo en el Estado de México y Coahuila.

La Sala Superior confirmó, por mayoría de votos —con el rechazo de los magistrados Mónica Soto, José Luis Vargas y Felipe Fuentes—, la determinación tomada por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), que ordenó, como medida cautelar de tutela preventiva, a Morena, a su presidente nacional, Mario Delgado, y a diversas personas servidoras públicas, que deben abstenerse de organizar, convocar y realizar eventos proselitistas similares, porque puntualizó que podrían vulnerar los principios que rigen los procesos electorales.

MAGISTRADOS avalan medidas cautelares contra 6 servidores públicos que participaron en eventos del Edomex y Coahuila; señalan que proselitismo incide en próxima elección



LÍDERES MORENISTAS, durante una asamblea en Torreón, Coahuila, el 26 de junio.



EL DATO

EL CONSEJERO Ciro Murayama expuso el 5 de julio que el evento en Coahuila tuvo características de un acto proselitista para respaldar a Morena, no de uno ordinario del partido.

Por ello, el TEPJF ratificó las medidas cautelares en contra de figuras que son consideradas aspirantes presidenciales, como Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, además de Ignacio Mier Velasco, coordinador de los diputados de Morena; Aleida Alavez Ruiz, diputada federal, y Evelyn Salgado, gobernadora de Guerrero.

De acuerdo con la resolución emitida por el máximo tribunal en materia electoral, a partir de estos eventos, sí hay incidencia en los procesos electorales locales y en los comicios federales para renovar la Presidencia de la República.

"Sí se actualiza la posible incidencia en los procesos electorales de Coahuila, del Estado de México y el federal, con su participación activa en diversos eventos en los cuales manifestaron su intención de dar continuidad en el Gobierno y posicionar a Morena", señaló.

A propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, encargado del engrose, la Sala Superior estimó que la Comisión de Quejas del INE sí valoró la posibilidad de que la conducta ilícita en la que incurrieron los morenistas se repita, al tomar en cuenta un evento denunciado con anterioridad y la actitud de las personas denunciadas frente a las infracciones señaladas, lo que podría generar un riesgo inminente a los principios electorales.

Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias en lo que se refiere

a la medida cautelar preventiva de las personas públicas que no fueron expresamente denunciadas ni que estuvieron presentes en el evento que motivó la queja.

En ese sentido, resolvió que el órgano electoral administrativo deberá emitir una nueva resolución en la que precise las razones particulares que, en su caso, justificarían las medidas cautelares preventivas.

Al arrojar una resolución sobre este tema, los magistrados electorales tam-

bién determinaron que es ineficaz ordenar al consejero electoral Ciro Murayama el retiro de diversas publicaciones en Twitter alusivas a las conductas denunciadas, ya que indicaron que esto no es materia de controversia del procedimiento especial sancionador.

Tras las medidas cautelares emitidas por el Tribunal Electoral, Ciro Murayama llamó en redes sociales a respetar la resolución: "A todos corresponde acatar la sentencia, como democratas y en respeto al Estado de derecho".